

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.251.

**GEOPS PROMOCIONS
I CONSTRUCCIONS 2003,
SOCIEDAD LIMITADA**

**20 EDIFICACIONES I OBRES
PÚBLIQUES, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 644/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Patricio Cárdenas Anguizaca, contra Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, y 20 Edificacions i Obres Públiques, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, y 20 Edificacions i Obres Públiques, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.269,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—68.909.

GESSCO SEGURIDAD, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/2007 y acumulada Ejecución 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro García Núñez, don Rafael Rodríguez de Miguel y don Pablo Fernández González contra Gessco Seguridad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 20-11-2008 por el que se rectifica el auto de insolvencia de fecha 11-04-2008 por importe de 11.919,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—68.847.

GM QUICKKAFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GM DISPENSING, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Quickkafe, S.L. de GM Dispensing, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Noain, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Catalán Mezquiriz, Secretario de los Consejos de Administración de GM Quickkafe, S.L. y de GM Dispensing, S.L.U.—69.347. y 2.ª 5-12-2008

GRAMELA

DE INVERSIONES 2004, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2008, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son 15.000.000 y 150.000.000 de euros, respectivamente, quedando fijadas el capital social inicial en 4.000.000 euros y el capital estatutario máximo en 40.000.000 euros.

En Boadilla del Monte, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ovidio Peñamaría Ramón.—70.402.

**GRUPO DENTAL COLEGIADO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 178-07, dimanante de Autos número 196-07 a instancias de María del Carmen Martín Sáez de Tejada contra Grupo Dental Colegiado Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 11 de noviembre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia total por importe de 8.683,18 euros de principal más 1.300 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de noviembre de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.—68.875.

GRUPO PUERTAS RIBLADI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gim Burcea se ha dictado Auto de veinte de noviembre de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Grupo Puertas Ribladi, S.L., en situación de insolvencia

total por importe de 6.306,37 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—68.845.

HAFID LEMAANNI

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 80/08 y acum. 82/08, 86/08 y 90/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ziane Makholf, Bouchta Tanji, Said Barda y Mamouni contra Hafid Lemaanni sobre cantidades se ha dictado con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 20.106,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.810.

**HERGI LOGÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**TRANSFORMADOS METÁLICOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN HERGI, S. L.**

(Sociedad absorbida)

HERGI RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 25 de noviembre de 2008, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del Capital Social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de las entidades Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Hergi Renta, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas), por la sociedad Hergi Logística, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de octubre de 2008, con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbentes, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—La Administradora única de Hergi Logística, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—El Administrador único de Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Ángel Hernández Muñoz y la Administradora única de Hergi Renta, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—69.309.

1.ª 5-12-2008

HERGON METROPOLITAN, S. L.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia 12 de Valladolid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad limitada Hergon Metropolitan S.L. con el siguiente